

POLÍTICA CRIMINAL

LOS TEMAS DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LOS CUALES SE PRESENTÓ AVANCES DEL CAPÍTULO I, TRES VERSAN SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL:

- **UNO SOBRE EL MODELO DE ÓRGANO DE ENJUICIAMIENTO**
Identificar de entre los tres grandes modelos: jueces profesionales, jueces escabinados, y jurados populares, cuál corresponde a la búsqueda de la justicia penal democrática, analizando el por qué en la reforma penal de 2008 se eliminó el derecho a elegir el tipo de órgano por el que ha de ser enjuiciado
- Identificar las inconsistencias sistémicas en el CNPP a la luz de los objetivos planteados en la reforma al sistema de seguridad pública y justicia penal en 2008. Sobre todo en el sistema de valoración de la prueba.
- Otro sobre el llamado procedimiento abreviado, a la luz del derecho a la no autoincriminación, que pretende aportar un método de evaluación por parte del órgano jurisdiccional para garantizar que ese derecho humano no se haya vulnerado desde la detención hasta el dictado de la sentencia.
- El cuarto trabajo sobre la militarización de la seguridad pública, como falsa estrategia de combate al crimen, como una política pública autoritaria y contradictoria del discurso de Estado Constitucional.
- Y el último, sobre la plena jurisdicción penal de los pueblos originarios. Para que puedan ejercer sus propios sistemas jurídicos.

Como observación común a los cinco temas, se encuentra la necesidad de desarrollar la base teórica en la que se fundamenta el Estado, cuyos autores principales son: Hobbes, Rousseau, Locke, Kant, Hegel, Montesquieu, Feuerbach, Boaventura De Sousa, Radbruch, Ferrajoli, Zaffaroni, Juan Carlos Hitters, Habbermas Sartori.

Otros más específicos a cada una de las temáticas: De la Torres Rangel, Pico I Junoy, Claus Roxin, Zaffaroni, Juan Montero Aroca, Alberto Binder, Muñoz Conde, Julio Maier y Felipe Curco Cobos.

Otra observación general a los trabajar, es lo relativo al contenido del art. 1 CPEUM en cuanto a garantizar, promover, respetar los derechos humanos; que consiste en los objetivos del nuevo sistema, el impacto que tiene específicamente en privilegiar la resolución del conflicto mediante las salidas alternas, para el logro de una justicia restaurativa.

Hubo observaciones relativas al análisis del sistema garantista en cuanto a la democracia como valor jurídico político, y su impacto en la necesidad de definición de modelo de sistema penal, y de órgano de enjuiciamiento.

También el determinar el modelo de Estado que va más acorde con garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

Observaciones metodológicas:

1. Sistema de citas: uniformarlo a jurídicas y numerar las hojas.
2. Hacer que los autores dialoguen en el texto y que gane la crítica propia
3. Examinar la consistencia interna de la teoría de los autores expuestos para que no exista contradicción entre los conceptos teóricos y nuestras opiniones.